



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 42/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 7 DE JULIO DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a siete de julio del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder a **DOÑA ISABEL DE LUQUE PIÑANA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Badalona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 11 de agosto de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2º.- Conceder a **DOÑA MARTA DE TORRES MORENO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lorca, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 19 de julio de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Conceder a **DOÑA M^a LUISA QUIRÓS HIDALGO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Briviesca, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 9 de septiembre de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Vista la solicitud deducida por **DON RICARDO BARRIO MARTÍN**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sant Feliú de Guixols (Girona), de licencia extraordinaria para asistir al acto de Entrega de Despachos a la Promoción 59ª de la Escuela Judicial el próximo día 9 de julio, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia, teniendo en consideración que debe ceder ante la prioritaria atención de las necesidades del servicio, determinada en este caso por la prestación de servicio de guardia en el mencionado órgano judicial durante la jornada señalada.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

5º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

6º.- Autorizar a **DON LUIS M^a DIEZ-PICAZO GIMENEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

7º.- Autorizar a **DON GREGORIO ALVAREZ ALVAREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Salamanca, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

8º.- Vista la solicitud deducida por **DON LUIS ADOLFO MALLO MALLO**, Magistrado con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León, para compatibilizar el ejercicio de la jurisdicción con actividad docente, como profesor asociado en la Universidad de León, la Comisión Permanente acuerda denegar la autorización solicitada, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta, el volumen de carga de trabajo y los tiempos de respuesta que presenta dicho órgano, conduce necesariamente a invocar con carácter preferente al desempeño de cualquier actividad compatible la prioritaria atención de las necesidades del servicio, tal como disponen de manera expresa los artículos 266 y 267 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

9º.- Autorizar a **DON JOSE ANTONIO VEGA BRAVO**, Magistrado en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Salamanca, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

10º.- Autorizar a **DON JUAN EMILIO VILA MAYO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 22 de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

11º.- Autorizar a **DON ALBERTO DOMICIO PALOMAR OLMEDA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

12º.- Autorizar a **DON LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATER**, Magistrado de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Coordinador para la preparación de opositores a Juez/a, Fiscal y Secretario/a Judicial en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

13º.- Con relación al escrito presentado por **DON FRANCISCO HERRANDO MILLÁN**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, interesando la reconsideración del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 2 de junio, por el que se le denegó la compatibilidad para el ejercicio de la docencia, la misma Comisión dispone estar a lo acordado, al estimar insuficientes las razones alegadas, que no resultan de bastante entidad como para desvirtuar la necesaria ponderación entre la dedicación docente que pretende y la debida atención de las necesidades del servicio en el órgano judicial del que resulta ser titular, a la vista de los tiempos de respuesta que presenta.

14º.- A la vista de los informes desfavorables de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de los Vocales Delegados para el Territorio de Madrid y de los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, procede denegar la concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA RAQUEL ZUIL TEJERO**, con destino en el Juzgado de lo Social nº 9 de Barcelona, para servir el cargo en el **Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid**.

Participese el presente Acuerdo a los Vocales Delegados para el Territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

15º.- Vista la solicitud promovida por **DON RAMÓN IVÁN COMAS SOMALO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 27 a 31 de julio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

16º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARGARITA PÉREZ-SALAZAR RESANO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 13 a 17 de julio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

17º.- Vista la solicitud de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, deducida por **DOÑA ANA JESÚS ZULUETA ALVAREZ**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Vitoria, la Comisión Permanente acuerda concederle cinco días hábiles, a disfrutar en las fechas que determine la interesada entre el 31 de agosto al 11 de septiembre, habida cuenta del número de permisos y licencias disfrutadas ya en la anualidad en curso, y su necesaria conciliación con la debida atención de las necesidades del servicio.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de junio de 2009, relativo a la corrección del Acuerdo nº 4 de Sala de Gobierno de 27 de febrero de 2009, al haberse observado un error al no constar en el mismo si se aprobaban o no las normas de reparto entre los Juzgados de Familia del Partido Judicial de Vitoria-Gasteiz, aprobándose por unanimidad la propuesta formulada al respecto por la **Junta de Jueces de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz** celebrada el 12 de febrero de 2009.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Balmaseda**, celebrada el 4 de junio de 2009, sobre modificación de las normas de reparto, relativa al reparto aleatorio de querellas criminales.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Mercantil de Bilbao**, celebrada el 2 de junio de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto, consecuencia de la aprobación del RDL 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

19º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Illescas** (Toledo) celebrada el 4 de mayo de 2009 relativa al Plan de Vacaciones así como la modificación de las normas de reparto, con las siguientes excepciones:

- En el reparto de asuntos civiles, en el punto 2, Criterios especiales-, en el apartado referente a internamientos, deberá entenderse que la mención a asuntos objeto de reparto ordinario sólo se refiere a asuntos no urgentes.

- En el servicio de guardia, en el apartado D, la referencia a la custodia del detenido que se hace debe entenderse referida a la Guardia Civil.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Toledo** celebrada el 7 de mayo de 2009 relativa al Plan de Vacaciones, así como la creación de los siguientes turnos de reparto:

C-49.- Verbales de oposiciones de cambiarios y monitorios.

C-57.- Medidas coetáneas a la demanda.

M-09.- Propuesta anticipada previo concurso.

M-10.- Medidas cautelares coetáneas en mercantil.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Torrijos** (Toledo) celebrada el 29 de mayo de 2009 relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos civiles.

20º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Menores de Santa Cruz de Tenerife** celebrada el 7 de mayo de 2009, sobre normas de reparto entre el Juzgado de Menores nº 1 y nº 2, con motivo de la entrada en funcionamiento del nº 2 prevista para el día 15 de mayo de 2009, acordando la Sala aprobar el **punto 1º apartado a)**: A los efectos de determinar la competencia de cada Juzgado se establece un régimen de permanencia semanal que se iniciará el viernes a las 10:00 horas y se extenderá hasta el viernes siguiente a la misma hora.

En cuanto a los apartados b) y c) la Sala acuerda, que cada Juzgado de Menores asuma la tramitación de aquellos expedientes que de forma aleatoria haya repartido el Decanato, una vez que la Fiscalía de Menores haya remitido a ese Órgano el parte de incoación del correspondiente expediente.

Las Medidas cautelares que se propongan, serán repartidas con carácter urgen al Juez que estuviera de permanencia, quien asumirá la tramitación de los expedientes del menor que se deriven de aquella, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 40.3 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales en cuanto a la competencia del Juez de Guardia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Con carácter excepcional, el Juez de Menores nº 1 asumirá los expedientes remitidos a ese Juzgado o incoados por la Fiscalía de Menores hasta el día 15 de mayo de 2009 y una vez se incorpore la Titular del Juzgado nº 2, podrá solicitar una exención parcial de reparto.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Arucas** celebrada el 24 de abril de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto, de manera que:
 - Se mantiene el reparto especial de querellas entre ambos Juzgados, en el sentido de que de cada tres procedimientos de esta clase, dos se turnen por reparto al Juzgado número Uno y uno al Juzgado número Dos.
 - Se mantiene el reparto de los procedimientos de jurisdicción voluntaria, de manera que por cada procedimiento de este tipo que se reparta al Juzgado número Uno, el siguiente se repartirá al Juzgado número Dos.

21º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Zaragoza** celebrada el 6 de mayo de 2009, relativa a la adición a las normas residuales la cuestión relativa al reparto de antecedentes, añadiéndose la nº 5: Los concursos susceptibles de acumulación conforme al art. 25 de la Ley Concursal, se repartirán por antecedentes al Juzgado que admitió el primer concurso”.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 29 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera instancia, Registro Civil y Mercantil de Zaragoza**, celebrada el 29 de abril de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados de Primera Instancia, dando una nueva redacción a la Clase 15ª de la Norma III – Clases de Reparto entre Juzgados Ordinarios, que dirá: “Proceso de división judicial de patrimonios y liquidación de régimen económico matrimonial, cuyo conocimiento no corresponde a los Juzgados de Familia”.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Asimismo se aprueba el régimen de sustituciones de los Juzgados mercantiles, y en su caso, de los civiles.

22º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 15 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Palencia** celebrada el 28 de mayo de 2009, disponiendo que las denuncias que se refieran a varios hechos delictivos, con o sin fecha conocidas o desconocidas, el asunto se remitirá siempre a reparto.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión de 15 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Langreo** celebrada el 20 de mayo de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto penales.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces Primera Instancia de Huelva** celebrada el 9 de febrero de 2009, relativa a la exención de reparto en materia civil al Juzgado de Primera Instancia nº 4.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Córdoba**, celebrada el 25 de abril de 2009, relativa a los procedimientos que conoce el Juzgado de Primera Instancia nº 1, por abstención de la titular, a favor del Juzgado de Primera Instancia nº 2, acordándose que, trimestralmente, y previa certificación del Secretario/a del Juzgado correspondiente, se produzca la oportuna compensación entre los Juzgados números 1 y 2.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Huerca Overa** (Almería) celebrada el 21 de mayo de 2009, relativa a la inclusión en la aplicación de registro y reparto en el campo “clase de reparto” jurisdicción voluntaria otros y contenciosos otros.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Málaga**, celebrada el 29 de mayo de 2009, relativa a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

modificación de las normas de reparto para que las demandas en las que interviene el Abogado D. José Miguel Valdivia Calderón no se turnen al Juzgado de Primera Instancia nº 3, ya que dicho Letrado está unido por vínculo matrimonial a la titular de dicho Juzgado.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Jerez de la Frontera** (Cádiz) celebrada el 2 de junio de 2009, relativa al reparto de exhortos diligenciados mediante videoconferencia.
- Acuerdo de la Sala de de Gobierno de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Moguer** (Huelva) celebrada el 8 de mayo de 2009, relativa a los criterios de actuación de los Juzgados de Instrucción.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Torremolinos** (Málaga) celebrada el 4 de mayo de 2009, relativa a las actuaciones tendentes a la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Jueces de fecha 30 de octubre de 2008, en relación con los procedimientos en los que se encuentren requisitorias vigentes, aprobándose que desde este momento, se dará cumplimiento a lo acordado en dicha Junta.

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 11 de junio de 2009, en relación con el escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 20 de junio de 2009, con el que adjunta copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 26 de mayo de 2009, en el Procedimiento Verbal Desahucio Falta pago nº 145/2009 M, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento del local, objeto del desahucio.

En dicho acuerdo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia dispone:

“Que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora el para lanzamiento del local, objeto del desahucio, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, o, en todo caso, el Servicio Común de notificaciones y Embargos de esta ciudad.”

26º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 15 de junio de 2009, en relación con el escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 4 de junio de 2009, con el que adjunta copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgos, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 2 de junio de 2009, en el Procedimiento Verbal Desahucio Falta pago nº 803/2009-5, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento de la finca urbana, objeto del desahucio.

En dicho acuerdo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia dispone:

“Que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora el para lanzamiento de la finca urbana, objeto del desahucio, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgos, o, en todo caso, el Servicio Común de notificaciones y Embargos de esta ciudad.”

27º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de renuncia presentado, por cuestiones familiares, por **DOÑA MARÍA ELENA ALONSO RODRÍGUEZ**, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Getxo, a la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que le fue concedida por Acuerdo nº 27 de la Comisión Permanente del Consejo de 16 de junio del presente año, a disfrutar durante cinco días hábiles (de 22 a 26 de junio de 2009, ambos incluidos).

28º.- Vista la solicitud deducida por **DOÑA MARTA PLANES I BATALLA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los de Sabadell, para comparecer ante la Comisión de Justicia, Derecho y Seguridad ciudadana del Parlamento de Cataluña en representación de la Asociación de Familias Acogedoras de Barcelona, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que dicha comparecencia no resulta incompatible con el ejercicio de la función judicial ni por lo tanto de aplicación el contenido del artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que tiene por objeto un intercambio de opiniones sobre la futura –e hipotética- regulación de la figura del acogimiento familiar en el proyecto de Código Civil de Cataluña.

29º.- Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura** de la Resolución de dicha Sala, de 16 de junio de 2009, por la que se acuerda tener por preparado el Recurso de Casación interpuesto por la parte querellante en el PPA 1/08 (Diligencias Previas 7/08).

30º.- 1.- Por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a) Aceptar la renuncia presentada por el Magistrado **DON CARLOS PÉREZ DEL VALLE** al puesto que en la actualidad desempeña en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, en situación de servicios especiales de **Profesor Ordinario N-29**, con efectos de 1 de septiembre de 2009, con el expreso agradecimiento de los servicios prestados.

b) Anunciar por el procedimiento de concurso interno, entre el personal de nivel superior al servicio del Consejo General del Poder Judicial, la convocatoria de un puesto de **Profesor Ordinario N-29** en la Escuela Judicial de Barcelona.

Del presente acuerdo se dará cuenta específica al Pleno en la primera sesión que celebre, para su oportuna ratificación.

2.- La Comisión Permanente, en uso de sus propias competencias y a la vista de la solicitud deducida por el Magistrado **DON CARLOS PÉREZ DEL VALLE**, en la que interesa se le declare en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, acuerda:

a) Declarar al Magistrado **DON CARLOS PÉREZ DEL VALLE** en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a partir del día 1 de septiembre de 2009, en la que no podrá permanecer menos de dos años.

b) Adjudicar en propiedad la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, a **DOÑA TERESA DE LA CONCEPCIÓN COSTA VAYA**, con efectos de la fecha de cese de Don Carlos Pérez del Valle.

31º.- Con relación a la propuesta de la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**, que insta al Consejo General del Poder Judicial a la determinación de “un número de plazas suficiente de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para cubrir los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo que puedan encontrarse vacantes por enfermedad, suspensiones, traslados de su titular u otras causas similares”, procede participar al órgano peticionario:

a) Que desde el punto de vista legal no existe inconveniente alguno para acceder a su petición, dado que tal posibilidad está prevista en los artículos 200 y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 131.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al amparo de los cuales se han venido nombrando Jueces sustitutos para los Juzgados Centrales hasta que no fue considerado necesario por la Sala de Gobierno.

b) Que la última convocatoria pública de plazas de Juez/a sustituto/a para los Juzgados Centrales fue la correspondiente al año judicial 1999/2000 (2 plazas para los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo), que fueron declaradas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

vacantes por el Consejo General del Poder Judicial a propuesta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, que en ese momento no consideró necesaria su cobertura. En años sucesivos, hasta la fecha, la indicada Sala de Gobierno únicamente ha propuesto la convocatoria de plazas de Magistrado/a suplente, pero no de Juez/a sustituto/a. Y así lo ha efectuado en su propuesta para el año judicial 2009/2010.

c) Que el procedimiento de provisión de plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a previsto reglamentariamente es el de concurso público y, motivadamente por razones de urgencia, el denominado procedimiento de urgencia (artículo 131 y ss y 147 del Rto. 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial) pero, en cualquier caso, es a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional a la que compete proponer el número de plazas de Juez sustituto que considera de necesaria provisión para los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (artículo 131 Rto. 1/1995).

d) Que dado que, de un lado, el concurso público para provisión de las plazas de Magistrado/a suplente (y, en su caso, Juez/a sustituto/a) en el ámbito del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia se halla actualmente en fase de terminación (prevista para la primera quincena de julio) puesto que el concurso público fue aprobado por sendos Acuerdos del Pleno de 26 de enero de 2009 (BOE de 5 de febrero) y, de otro, el procedimiento de concurso público implica desde su inicio hasta su resolución un mínimo de tres meses, parece que lo procedente sería que la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional elevara al Consejo General del Poder Judicial propuesta de aprobación del número concreto de plazas de Juez/a sustituto/a que considere de necesaria provisión para los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el año judicial 2009/2010, así como propuesta nominativa de nombramiento de candidatos/as idóneos/as para provisión de aquéllas. Estas propuestas han de ser motivadas tanto en cuanto a su urgencia, justificativa de la falta de convocatoria pública de las plazas (artículo 147.2, inciso último del Rto. 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial), como en cuanto a la idoneidad y aptitud para el cargo de los/as propuestos/as, debiendo formularse con sujeción a lo dispuesto en el artículo 152.1 5º de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 212.2 del mismo texto legal y artículo 133.1 y concordantes del Rto. 1/1997 antes citado.

e) No obstante todo lo anterior, con carácter excepcional, se tendrá en cuenta por parte del Consejo General del Poder Judicial la petición recibida, habida cuenta del carácter extraordinario de la sustitución que se pretende ampliar, el tenor de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo acordado por el Pleno del propio Consejo en sesión de 25 de junio (Acuerdo Num. 99).

32º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **“Asociación Profesional de la Magistratura”**, al objeto de asistir a las **“Jornadas sobre los Medios y Remedios para la Administración de Justicia”**, que tendrán lugar los días 13, 14 y 15 de julio de 2009, en el marco de los Cursos de Verano 2009 de la Universidad Rey Juan Carlos en **Aranjuez**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

33º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **rectificar el Listado aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente** de fecha 11 de septiembre de 2008, Acuerdo 25º, correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Primer Semestre de 2007**, en el sentido de **modificar** en el mismo el porcentaje del Juez **DON xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, que ha de quedar en el **180%**. La presente modificación no tiene efectos retributivos, ya que fue publicado en su día con un porcentaje del 175%.

Dicha resolución se participará al interesado con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en sesión de 19 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Barcelona**, celebrada el 17 de abril de 2009, relativa a la fijación de categorías de asuntos a los efectos de su reparto, con excepción de las categorías determinadas por el número de testigos debido a su imprecisión inicial en la medida en que se trata de pruebas propuestas pendientes de admisión en el momento de resolverse sobre el reparto del procedimiento.

35º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y de Primera Instancia de Benidorm** (Alicante) celebrada el 29 de abril de 2009 relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Valencia**, celebrada el 5 de mayo de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 3 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces del Partido Judicial de San Vicente del Raspeig** (Alicante), celebrada el 27 de mayo de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer de Elx** (Alicante), celebrada el 7 de mayo de 2009, relativa al régimen de sustituciones naturales.

36º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 1 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Arganda del Rey** celebrada el 8 de mayo de 2009, relativa a las comparecencia Apud Apta, con la siguiente modificación: donde dice “*Se acuerda asimismo que si algún Juez se opusiese....*”; deberá decir: “*Se acuerda asimismo que si algún Juzgado se opusiese....*”.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 1 de junio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Majadahonda** celebrada el 5 de mayo de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto, debido al exceso de carga de trabajo que soporta el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 por tener asumidas las competencias en materia de Registro Civil, aprobándose a su favor una exención de reparto consistente en todos los procedimientos de familia de mutuo acuerdo así como la totalidad de la Jurisdicción Voluntaria.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de mayo de 2009, sobre la solicitud de aclaración del Acuerdo 26 de Sala de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009, relativa al acta de **Junta de Jueces de Parla** celebrada el 17 de marzo de 2009, sobre los criterios de exención de reparto de los Juzgados 1 a 6 de Parla, con ocasión de la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 7. La Sala de Gobierno, acuerda la exención en 300 asuntos en el ámbito civil, cuya operatividad se desarrollaría en el período de guardia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los Juzgados beneficiados por dicha exención, finalizando de forma automática una vez alcanzada la cifra reseñada.

En el ámbito penal, la exención será de un máximo de 1.000 asuntos penales repartiéndose de forma igualitaria entre todos los Juzgados las querellas.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de abril de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Getafe** celebrada el 30 de marzo de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto.

37º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Oficio remitido por el **Fiscal Superior de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha**, comunicando haber procedido a incoar las **Diligencias de Investigación Penal nº 19/2009**, por un posible delito de desobediencia del artículo 410 del Código Penal, imputado al Magistrado **ILMO. SR. DON xxxxxxxxx xxxxxxxxx**, e informando, asimismo, que *“las referidas actuaciones son continuación de las Diligencias de Investigación Penal nº 124/2008 incoadas por la por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid en base a testimonio de actuaciones acordado deducir por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 4 de noviembre de 2008 y relativas a la actuación el Sr. Xxxxxxx xxxxxxx”*, y del que ya tomó conocimiento la Comisión Permanente en el Acuerdo nº 25 del día 9 de diciembre del año 2008.

38º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente al Rector de la Universidad de Zaragoza la solicitud que remite de autorización de compatibilidad formulada por **DON MANUEL ÁLVAREZ ALCOLEA**, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Derecho de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Zaragoza en el año judicial 2008/2009, para el que fue nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de Julio de 2008 (BOE del siguiente día 8).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Agosto de 2009), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los doce nombrados para los Juzgados de Zaragoza, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

39º.- Informar favorablemente la remuneración prevista en el artículo 2.2 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, a favor de **DON JOSÉ LUIS VICENTE ORTÍZ**, Magistrado titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 1, por la actividad desarrollada mediante el sistema de sustitución en el Juzgado de igual clase número 8 y durante el período de 11 de mayo al 31 de mayo de 2009 y del 1 de junio al 11 de junio de 2009, todos inclusive.

40º.- Informar favorablemente la remuneración prevista en el artículo 2.2 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, a favor de **DOÑA SILVIA FALERO SÁNCHEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Reus, por la actividad desarrollada mediante el sistema de sustitución en el Juzgado Decano de dicha ciudad y durante el mes de mayo de 2009.

41º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 11 de junio de 2.009, dando cuenta del escrito del Juez de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora), de 8 de junio de 2009, adjuntando la documentación remitida por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Medina de Rioseco (Valladolid), en cumplimiento de lo interesado por Acuerdo de esa Presidencia de 14 de mayo pasado, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Medina de Rioseco (Valladolid) el día 11 de mayo de 2009, en el Procedimiento de Incapacitación nº 110/2009, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de recibir declaración con audiencia de parientes y habiendo sido remitido el original de dicho Procedimiento, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de recibir declaración con audiencia de parientes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Medina de Rioseco (Valladolid), en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora), el auxilio judicial, respecto a la práctica de la citación.

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 11 de junio de 2.009, dando cuenta del escrito del Juez de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora), de 28 de mayo de 2009, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia nº 30 de Madrid el día 28 de abril pasado al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Benavente (Zamora), y enviado por éste al Juez de Paz de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 44 de Santibáñez de Vidriales (Zamora) el día 25 de mayo siguiente, en cumplimiento de resolución acordada por el Juzgado de Primera Instancia nº 30 de Madrid en el Procedimiento de Incapacitación nº 330/2009 A2, interesando se proceda a la práctica de las diligencias de citación y de recibir declaración con audiencia de parientes, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de recibir declaración con audiencia de parientes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Benavente (Zamora), en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora), el auxilio judicial, respecto a la práctica de la citación.

43º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 11 de junio de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 25 de mayo de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado, el día 20 de mayo de 2009, en el procedimiento de Ejecución de Títulos no Judiciales nº 844/2007 C, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para la entrega de la posesión de la vivienda, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para la entrega de la posesión de la vivienda, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

44º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 11 de junio de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 1 de junio de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado, el día 25 de mayo de 2009, en el procedimiento verbal Desahucio Falta Pago nº 748/2009 C, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento de la finca urbana, objeto del desahucio, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento de la finca urbana, objeto del desahucio, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 2



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

45º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 23 de junio de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 18 de junio de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado, el día 16 de junio de 2009, en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 734/2008, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de la entrega de la posesión de la finca urbana, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de la entrega de la posesión de la finca urbana, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

46º.- Conceder a **DON FRANCESC FARRÉ BENAVENT**, Juez de Paz titular del Juzgado de Baix Pallars Gerri de la Sal (Lleida), prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos retroactivos, durante un mes y con efectos del día 1 de junio a 30 de junio de 2009 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

47º.- Comunicar al **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla** que la colaboración solicitada por la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la elaboración de una Anteproyecto de Ley relacionado con la creación de un órgano administrativo de resolución de impugnaciones y reclamaciones administrativas, no constituye causa de incompatibilidad con la función jurisdiccional, designando a tales efectos a **DON JOAQUÍN GARCÍA BERNALDO DE QUIRÓS** y a **DON EDUARDO HINOJOSA MARTÍNEZ**, Presidente y Magistrado, respectivamente, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, según propuesta del Presidente del citado Tribunal Superior.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

48º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

49º.- Conceder licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DOÑA MARÍA DOLORES ANEGA GONZÁLEZ**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Granollers, al haber sido convocada para prestar declaración a las 10 horas de la mañana del día 14 de julio próximo ante la Fiscalía de Castilla – La Mancha.

El presente Acuerdo se comunicará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la Fiscalía de Castilla – La Mancha.

50º.- Autorizar la visita de conocimiento global a todos los Juzgados de Menores de Madrid, interesada por la Comisión de Inspección, con el fin de hacer unas propuestas concordantes con la realidad existente en la referida Jurisdicción. La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

51º.- En relación con lo acordado por la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 24 de junio de 2009, autorizar al Servicio de Inspección la realización de una visita extraordinaria de inspección al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Andújar**. La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

52º.- Tomar conocimiento del contenido de la comunicación de los Abogados y procuradores ejercientes en el partido judicial de Cazalla de la Sierra (Sevilla) en relación con la profesionalidad y competencia con que ha desarrollado su trabajo el Juez sustituto **DON ENRIQUE EMILIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, y además de dar traslado de dicho escrito al interesado y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, llévese nota a su expediente personal para constancia.

53º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de julio de 2009, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

54º.- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** para el año judicial 2009/2010, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2009 (BOE de 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

1.- **Excluir a Doña Judit Cerzocimo Torres**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Lleida y provincia, por renuncia de la misma formulada el 21 de mayo de 2009, motivada en la superación de las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal y declarar esta plaza vacante.

2.- **Excluir a Don Miguel García Alberó**, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Lleida y provincia, por no presentar el certificado de antecedentes penales y declarar vacante esta plaza.

3.- **Excluir a Doña María Neus Sanahuja Pelegrí**, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Lleida y partidos judiciales de esta provincia, a la vista del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 23 de junio de 2009 -que se da por reproducido-, adoptado previa información sumaria prevista en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que se propone el cese de la interesada por falta de idoneidad a causa de su falta de rendimiento en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de La Seu d'Urgell, en el que estuvo adscrita de forma permanente dos años por causa de vacante y declarar vacante esta plaza.

4.- **Excluir a Doña Laura Vallve Feliu de la Peña**, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Tarragona y partidos judiciales de esta provincia, por falta de idoneidad para el desempeño del cargo, acreditada en la información sumaria prevista en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incoada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y resuelta, de conformidad con la propuesta de la Sala de Gobierno, por acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de mayo de 2009, en el que se dispone el cese de la interesada en el cargo judicial y declarar vacante esta plaza.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5.- Excluir a Don César Augusto del Castillo Ubeda, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Tarragona y partidos judiciales de esta provincia, a la vista del Informe remitido por el Servicio de Inspección en relación con su actuación en las Diligencias Previas 1834/08 seguidas por presunto delito contra la salud pública en el seno de una organización delictiva y tenencia ilícita de armas en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Reus (Tarragona) y por la existencia de informe desfavorable del Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona de fecha 1 de julio de 2009, a todo lo cual ha de añadirse la incoación de información sumaria por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por no atender los requerimientos de informes que sobre su actividad se le han solicitado, y declarar vacante esta plaza.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

55º.- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** para el año judicial 2009/2010, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2009 (BOE de 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

1.- **Excluir a Doña María Dolores Alba Romero**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional para plaza de Magistrada suplente en este Tribunal y no habiendo manifestado la interesada preferencia por una u otra plaza, estimarse más conveniente para el servicio su nombramiento en esta última, para la que viene siendo nombrada desde el año judicial 1994/95, y declarar vacante 1 plaza de Juez/a sustituto/a para los Juzgados de Madrid.

2.- **Excluir a Doña María Nuria Bayo Santamaría**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para plaza de igual clase en los Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza) y, a falta de manifestación de preferencia por la interesada, estimarse más conveniente para el servicio su nombramiento en esta última para la que viene siendo nombrada desde el año 2005/2006, y declarar vacante 1 plaza de Juez/a sustituto/a para los Juzgados de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

3.- **Excluir a Doña Alma María Simón Alonso**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro (Madrid), por haber presentado su instancia fuera de plazo (27 de febrero de 2009) y declarar vacante esta plaza.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

56º.- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha** para el año judicial 2009/2010, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2009 (BOE de 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

1.- **Excluir a Don Davit Benavent Cuquerella**, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, por renuncia del interesado formulada el 25 de junio de 2009, por haber sido propuesto también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para plaza de igual clase de los Juzgados de su territorio, por la que manifiesta preferencia y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón.

2.- **Excluir a Don Francisco Pérez Ávila**, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Guadalajara, Toledo y partidos judiciales de sus respectivas provincias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para plaza de igual clase en los Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona, habiendo manifestado el interesado preferencia por esta última y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza y 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos.

3.- **Excluir a Don Javier Calderón de la Barca González**, propuesto para plaza de Juez sustituto de Toledo y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para plaza de igual clase en los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna, habiendo manifestado el interesado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

preferencia por esta última y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos.

4.- **Excluir a Doña Sonia Cecilia López Ramallo**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de Toledo y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesta también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para plaza de igual clase en los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navacarnero, Parla y Valdemoro, y no habiendo manifestado la interesada preferencia por una u otra plaza, estimarse más conveniente para el servicio su nombramiento para la del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por tener en esta capital su residencia habitual y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

57º.- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Navarra** para el año judicial 2009/2010, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2009 (BOE de 6 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

58º.- De conformidad con lo dispuesto en Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio y en ejecución de la Sentencia de fecha 28 de enero de 2009, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, la Comisión Permanente acuerda expedir la Orden de nombramiento a favor de **DOÑA SIRA MARÍA AMOR VEGAS** como integrante de la 58ª Promoción de la Escuela Judicial con el nº 69 y con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Arévalo.

La Jueza nombrada en virtud de esta Orden, previo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia al que pertenece el Juzgado a que ha sido destinada, tomará posesión de su cargo dentro de los 20 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

La nombrada Jueza si se encontrara en situación de servicio activo en un Cuerpo o Escala de las Administraciones Públicas, deberá optar en el plazo de 8



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

días por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible. De no hacerse uso de dicha opción en el indicado plazo, se entenderá que renuncia al nombramiento judicial

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse en el plazo de un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

59º.- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla** de 16 de Junio de 2009, recibido el posterior día 25, en el que se concede autorización a **DON ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ DEL CASTILLO**, Juez sustituto de los Juzgados de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Ecija, Estepa, Lebrija, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Sanlúcar la Mayor y Utrera (Sevilla), para aclarar sentencia en el Procedimiento Ordinario Nº 284/08 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Marchena (Sevilla), por tratarse de una complementación conforme a lo previsto en el artículo 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, en relación con el artículo 256 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y de conformidad con estos preceptos así como con el artículo 267 de este último texto legal Orgánico, autorizar los efectos económicos del desplazamiento así como, en su caso, la ausencia del interesado del Juzgado en el que pueda estar actuando.

60º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON RAFAEL TOLEDANO CANTERO**, titular de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, para desempeñar el cargo de Director Coordinador del Equipo de Apoyo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, durante un periodo de un año, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales, hasta la incorporación del titular si ésta se produjera con anterioridad.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

61º.- Renovar la comisión de servicio, con relevación de funciones, que le fue conferida por acuerdo nº 12 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 8 de julio de 2008, al Magistrado **DON JAIME MALDONADO RAMOS**, titular del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, para desempeñar sus funciones en el Gabinete Técnico de Información y Documentación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Tribunal Supremo, por un período de un año y por última vez, teniendo en cuenta los problemas de cobertura y por lo tanto atención que se originan en el órgano del que resulta ser titular y, en consecuencia, la afectación sobre su funcionamiento.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

62º.- Conferir prórroga de la comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA M^a CRISTINA DÍAZ MARQUEZ**, titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Alcalá de Henares, para servir el cargo en el Juzgado de Instrucción nº 9 de Madrid, por un periodo de tres meses improrrogables, con efectos desde la finalización de la anterior medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

63º.- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de junio siguiente, corrección de errores del día 5 de junio, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 1 de julio de 2009 y de este Acuerdo, así como del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

- **Exclusiones:**

- Excluir la solicitud de la Magistrada Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, de conformidad con lo previsto en la base primera, letra a) de la convocatoria.
- Excluir la del Magistrado Don Celestino Salgado Carrero, por no llevar un año en su destino desde la fecha del Real Decreto por el que se le nombró Magistrado especialista del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Excluir la de la Magistrada Doña María José Román Román, respecto de la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, plaza reservada a Magistrado especialista, por no ostentar tal condición.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Excluir la de la Magistrada Doña Carmen Huerta Manzano, respecto de la plaza de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Guadalajara, en aplicación del artículo 311.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- La incidencia de la aplicación de las **preferencias derivadas de los artículos 329, 330 y 340 de la LOPJ** es la siguiente:
 - Obtiene la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Jaén el Magistrado Don Pío Aguirre Zamorano, con número escalafonal 620, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 539.
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada el Magistrado Don Francisco José Villar del Moral, con número escalafonal 1303, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1134.
 - Obtiene la plaza del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 la Magistrada Doña María Cristina Marina Benito, con número escalafonal 2425, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1230.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid la Magistrada Doña Ana María Gallego Sánchez, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3362.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga el Magistrado Don Antonio Fuentes Bujalance, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3593.
- La incidencia de la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** es la siguiente:
 - Obtiene la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria, la Magistrada Doña María Estela San Miguel Gallo, con número escalafonal 3885, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3838.
 - Obtiene la plaza en el Juzgado de lo Penal número 20 de Barcelona, el Magistrado Don David Jesús Velázquez Vioque, con número escalafonal 3913, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3681.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Los/las Magistrados/as que a continuación se relacionan con los destinos que les han sido adjudicados, han de realizar, antes de tomar posesión de dicho destino, las actividades formativas de cambio de orden jurisdiccional, a que se refiere el Reglamento de la Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de marzo de 2005:

- Resulta adjudicatario de las plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga el Magistrado Don Oscar Pérez Corrales.
- Resultan adjudicatarios de las plazas del Juzgado de lo Social número 6 de Valencia, número 2 de Toledo, número 3 de Cádiz, número 1 de Móstoles, número 2 de Gerona y número 1 de Motril, los Magistrados Don Francisco Javier Izquierdo del Fraile, Doña María del Pilar Martínez Gamo, Don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Doña Estefanía López Muñoz y Doña Beatriz Pérez Heredia, respectivamente.
- Resultan adjudicatarios del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gerona, con competencia en materia mercantil, Mercantil número 2 de Pontevedra, Mercantil número 12 de Madrid, Mercantil número 1 de Málaga y Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, los Magistrados Don Hugo Novales Bilbao, Don Miguel Ángel Pereira Costas, Doña Ana María Gallego Sánchez, Don Antonio Fuentes Bujalance y Doña Ana Fernández Arranz, respectivamente.

3.- En la resolución del concurso han quedado desiertas por falta de peticionarios cuarenta y cuatro plazas (relacionadas en el Anexo II), de las que cuarenta y dos han de ser ofrecidas a los primeros Jueces/Juezas del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Anexo II A), al reservar el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra para anunciar nuevamente una vez se publique la relación de aprobados en la especialidad mercantil, y una plaza se reserva para Magistrado especialista de lo Social (Anexo II B). No obstante, en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de julio de 2008 se han convocado pruebas de acceso por el denominado Cuarto Turno, 15 para el orden Civil, 15 para el orden Penal, 10 para el orden Contencioso-Administrativo y 10 para el orden Social, por lo que es preciso proceder a la reserva de las plazas necesarias para el ingreso de los nuevos/as Magistrados/as. En este momento, se encuentran reservadas la totalidad para el orden civil, 14 para el orden penal, 7 plazas para el orden contencioso-administrativo y 8 plazas para el orden social – Anexo III -. Se compendian en el Anexo III.A, las plazas que se podrían reservar para este turno, si



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

bien, de las 12 correspondientes al orden penal, sólo es necesario reservar 2, al incluirse el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca, que ya estaba reservado, en el nuevo anuncio. Para la determinación de estas plazas del orden penal a reservar, solicítese informe del Servicio de Inspección, en aras a determinar la que por volumen de asuntos, pendencia y situación, resulte ser de más urgente cobertura.

Corresponderán al turno de promoción las plazas contenidas en el Anexo III.B, a las que habrán de añadirse las del orden penal sobrantes de la reserva del cuarto turno.

4.- Se acuerda **adjudicar en propiedad las siguientes plazas a los/las Magistrados/as que las venían ocupando por el mecanismo de provisión del artículo 118 LOPJ:**

- Obtiene plaza la Magistrada Doña Reyes Goenaga Olaizola, actualmente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, dejando pues vacante la plaza Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, correspondiente al orden penal, que se encuentra ocupado por el mecanismo del artículo 118 por el Magistrado Juan Francisco López Sarabia, plaza que le habrá de ser adjudicada en propiedad.
- Obtiene también plaza la Magistrada Doña María Cristina Marina Benito, actualmente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, dejando vacante la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, que se encuentra ocupada por el mecanismo del artículo 118 por el Magistrado Don Juan María Jiménez Jiménez, plaza que le habrá de ser adjudicada en propiedad.

5.- Diferir el Magistrado Don Oscar Pérez Corrales, de conformidad con los artículos 188.2 y 287.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, hasta el día siguiente de transcurridos seis meses de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado las plazas contenidas en el Anexo VI que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 1 de julio y del presenta Acuerdo.

Este anuncio esta compuesto por las siguientes plazas:

- 59 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso. (Anexo IV). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7; la de Presidente/a de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Jaén; la del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Zaragoza; la del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

- No se incluye para su cobertura por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la plaza de Presidente de la Sección Primera, penal, de la Audiencia Provincial de Vizcaya, que ha sido adjudicada en este concurso a la Magistrada Doña Reyes Goenaga Olaizola, actualmente en servicios especiales, toda vez que ha expresado su intención de continuar en esta situación sólo hasta finales de septiembre de 2009
- 9 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo V). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de la Comunidad Valenciana, con sede en Alicante y Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- Las plazas del Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca y Juzgado de lo Social número 4 de La Coruña, que se encontraban reservadas para Cuarto Turno, lo que motiva que sean dos las plazas desiertas a reservar para este turno en el orden penal, a que hace referencia el punto 3.

No anunciar las plazas de Magistrado de la Sección Vigésimo Octava, civil, de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en materia mercantil y el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, hasta tanto se publique la relación de aprobados en la especialidad de mercantil.

El total de plazas a anunciar (son setenta), se recogen en el Anexo VI, con las modificaciones expresadas en este Acuerdo.

7.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados.

8.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 2009, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 1 de julio del presente año, de los anexos a ella incorporados, y de este Acuerdo.

9.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el **artículo 327.3 de la Ley Orgánica del**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

10.- Los/las Magistrados/as nombrados/as en este concurso cesarán al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo acordado en el apartado 5 del presente acuerdo, el Magistrado Don Oscar Pérez Corrales, de conformidad con los artículos 188.2 y 287.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, no cesará en su actual destino hasta el día siguiente de transcurridos seis meses de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

64º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 25 de mayo de 2009, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 23 de abril de 2009, relativa al reparto extraordinario para el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de dicha ciudad, de nueva creación.

65º.- Vista la petición cursada por **DOÑA MARTA CHIMENO CANO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Reus, sobre concesión de un plazo posesorio de veinte días para incorporarse a su destino tras la finalización de la comisión de servicio que tenía conferida en el Ministerio de Justicia, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que las razones de conciliación de la vida laboral y familiar en el presente supuesto tienen cobertura por la aplicación analógica de los artículos 319 y 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

66º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de elaboración de un **programa concreto de actuación para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ibiza** por la prestación que los integrantes de los mismos realicen del servicio ordinario de guardia desde el día 1º de junio al 30 de septiembre de 2009, fuera del horario reglamentariamente establecido, a fin de que, en su caso, pueda ser autorizado por dicho Departamento Ministerial.

2.- El objeto del programa se fija en reforzar dichos órganos mediante una medida de autorrefuerzo del Magistrado/a - Juez y demás personal que integran dichos Juzgados, dado el volumen de asuntos que durante ese período ingresa en las referidas guardias y el consiguiente incremento horario en que ha de desempeñarse este servicio.

3.- Se propone, caso de autorizarse este programa, que los Magistrados/as - Jueces de los referidos Juzgados que presten el servicio de guardia fuera del horario reglamentariamente establecido perciban, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Real Decreto 391/89, de 21 de abril, modificado por Real Decreto 1163/2001, de 26 de octubre, una gratificación del doble de la reglamentariamente establecida por la prestación del servicio de guardia semanal. Por el mismo concepto, para el Juez/a adjunto/a que desempeñe sus funciones en los Juzgados Mixtos de Ibiza se propone una gratificación extra de 600 € durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

4.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la autorización para integrar este Plan de Actuación para el Secretario y el resto de la plantilla de los **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ibiza**, que desempeñen el servicio de guardia fuera del horario reglamentariamente establecido, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre.

5.- Caso de autorizarse este programa, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad del programa de actuación que se autorice y sobre la evolución de los órganos afectados por el mismo..

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

67º.- Conceder la modificación de la licencia por estudios relacionados con la función judicial concedida por Acuerdo nº 43 de la Comisión Permanente de 12 de mayo de 2009, a disfrutar los días 13 a 15 de julio de 2009, a favor de **DON JOAQUÍN BAYO DELGADO**, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, para presidir el **Tribunal de Oposiciones de Funcionarios Especialistas en Protección de Datos y Recursos Humanos y Secretariado del Supervisor Europeo de Protección de Datos**, en Bruselas.

Del presente Acuerdo se dará traslado al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, a sus efectos.

68º.- Dejar parcialmente sin efecto la medida de refuerzo acordada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 14 de abril para el **Juzgado de lo Mercantil nº 1 de los de Madrid**, disponiendo el cese en tal medida del Juez sustituto **DON ANTONIO LORENZO MARTÍNEZ ROMILLO RONCERO**, dada la necesidad expuesta por el Magistrado-Juez Decano de Madrid de su disponibilidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para medidas similares en otros órganos judiciales, manteniendo sin embargo el acuerdo invocado en lo que se refiere a la plantilla de personal auxiliar.

69º.- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en la propuesta, con objeto de comparecer ante la Comisión de Calificación en el día de la fecha para la celebración de entrevistas convocadas para la provisión de la jefatura de Sección de Selección de la Escuela Judicial.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para la mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gasto. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

70º.- Conceder licencia extraordinaria, al amparo de lo establecido en el artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DOÑA OLGA ELENA PARDO VÁSQUEZ**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Osuna (Sevilla), al haber sido convocada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida (Badajoz) el día 7 de julio de 2009.

La presente resolución se comunicará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano/a de los Juzgados de Osuna, a sus efectos.

71º.- Visto el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 1 de julio de 2009, así como las circunstancias en la que se basa la solicitud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por asuntos propios con retribución, basada en circunstancias personales o familiares, durante 15 días, a contar desde el 8 al 22 de julio de 2009, ambos incluidos, a favor de **DON VÍCTOR GÓMEZ SAVAL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 18 de Valencia.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

72º.- 1. Tomar conocimiento y acusar recibo del Auto de 28 de mayo de 2009, dictado por la Sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por el que se acuerda transformar las Diligencias Previas 1/08, seguidas contra el Magistrado **D. xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx** en Procedimiento Abreviado.

2. Toda vez que el referido Magistrado no ha obtenido la rehabilitación de la condena penal impuesta en causa anterior, y por lo tanto no se ha producido su reingreso al servicio activo dada la vigencia de antecedentes penales, no ha lugar a decretar la medida de suspensión cautelar de funciones prevista en los artículos 383 y 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3. Con objeto de determinar la situación administrativa en la que ha de ubicarse al mencionado Magistrado, y dado que el Legislador no ha previsto la situación de aquellos miembros de la Carrera Judicial que, sin ser privados de ésta, no pueden hacer efectivo el reingreso al servicio activo, la Comisión Permanente acuerda, por aplicación analógica de las causas determinantes de las situaciones administrativas expresamente contempladas en la misma Ley Orgánica, declararle en situación de excedencia, cuya duración se extenderá hasta que pueda obtener el reingreso, al haber transcurrido los plazos establecidos en el Código Penal para la cancelación de los antecedentes delictivos.

73º.- Participar a los Tribunales Superiores de Justicia que el acto de toma de posesión prevista en el artículo 320 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los Sres. Presidentes de Sala cuyo nombramiento se efectuó por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en sesión de 25 de junio pasado, deberá señalarse no más tarde del día 15 de septiembre próximo.

74º.- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de autorización del gasto presupuestado para la celebración de las **Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales**, programadas para los días 5 a 7 de octubre en la ciudad de Oviedo, así como la concesión de las correspondientes comisiones de servicio a los asistentes.

75º.- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de autorización del gasto presupuestado para la celebración de las **Jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia**, programadas para los días 29 de septiembre a 2 de octubre en la ciudad de Albacete, así como la concesión de las correspondientes comisiones de servicio a los asistentes.

76º.- Tomar conocimiento de la relación definitiva de asistentes a las **“Jornadas de Magistrados/as de Menores”**, celebradas en **Valencia**, los días 15, 16 y 17 de junio de 2009, cuya celebración y presupuesto de gastos fueron aprobados por Acuerdo de esta Comisión Permanente en su reunión de 25 de mayo del presente año (Acuerdo nº 68).

77º.- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de suscripción de un **Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de las Rozas (Madrid) y el Decanato de los Juzgados de Majadahonda**, para el desarrollo de un programa de mediación en el ámbito del Derecho de Familia.

78º.- 1.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a la **actividad “X Jornadas Jurídicas de Albarracín sobre Seguridad Vial”**, que se celebrará en **Albarracín** (Teruel) los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2009, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces/zas y Magistrados/as



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

seleccionados/as para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2009.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en las citadas Jornadas, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

79º.- 1.- Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo del **Grupo de Investigación "Justicia y Economía"**, que tendrá lugar el día 15 de julio de 2009 a las 16.30 horas, en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial en **Madrid**, a los miembros de la Carrera Judicial incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los asistentes no miembros de la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, con cargo al programa 111.O ("Formación y Selección de Jueces y Magistrados") del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2009.

80º.- Tomar conocimiento de los especialistas de cada orden jurisdiccional y de los representantes de las Asociaciones Judiciales que finalmente fueron designados y asistieron como miembros de las **Comisiones Sectoriales de la Comisión Pedagógica de la Escuela Judicial** a las reuniones que se celebraron en **Madrid** el 9 de junio de 2009 (Acuerdo nº 108 de la Comisión Permanente de 9 de junio del presente año), convocadas al objeto de iniciar los trabajos de programación de las actividades de formación continua de Jueces/zas y Magistrados/as para el año 2010.

81º.- Autorizar el traslado de los ponentes de los cursos a realizar en Iberoamérica, dentro del **Programa de Aula Iberoamericana**, en clase superior a la turista siempre y cuando el importe de estos billetes no supere la cantidad presupuestada y en su día aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

82º.- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de aprobación de un **Memorando de colaboración entre la Oficina Internacional del**



Trabajo y el Consejo General del Poder Judicial para la realización de actividades formativas en materia de Derecho del Trabajo.

83º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DOÑA PALOMA MARIN LOPEZ**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, del 28 al 30 de septiembre de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ", que tendrá lugar en **México**.

Recabar de la interesada la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

84º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON MARCOS F. BERMÚDEZ ÁVILA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de El Vendrell (Tarragona), para desplazarse a **El Salvador** durante los días 18 al 31 de julio de 2009, más los días anterior y posterior en caso necesario, a fin de llevar a cabo la **asistencia técnica sobre "El Tratamiento Penal de los delitos de Secuestro y Extorsión"** en el marco del *Proyecto de Control y Reducción de la Impunidad en los Delitos contra la Vida y la Integridad Física de Hombres y Mujeres en su Fase 3*.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

85º.- Ampliar el gasto, según consta en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (aprobado en el expediente 2009/0024). Este gasto fue ocasionado con motivo de la celebración de una **comida de trabajo** ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial a la **Delegación del Consejo Superior de Justicia de Albania**, en el marco de la visita realizada del 1 al 3 de junio de 2009. La citada ampliación de gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

86º.- En resolución del concurso de méritos para la provisión de **un puesto de trabajo de Subalterno, Nivel 11**, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de las Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo "E" de las Administraciones Públicas o a funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de febrero de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 63 del día 14 de marzo siguiente, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

convocado en el concurso atendiendo al orden de puntuación total obtenida de acuerdo con lo señalado en la Norma Quinta reguladora del concurso, al concursante:

Adjudicar el **puesto de trabajo de Subalterno N11 con horario de tarde y con destino en la Unidad de Asuntos Generales de la sede del Consejo en la C/ Trafalgar, a:**

DON ALBERTO COYA DORADO

A los efectos previstos en la Norma Sexta de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensivas de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se adjudica el puesto convocado:

- 1.- DON JUAN FERNÁNDEZ BAÑOS**
- 2.- DON ENRIQUE GARCÍA ROJO**
- 3.- DON ANTONIO CARRALERO ONTANA**

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de febrero de 2009 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de marzo siguiente), se notificará a los interesados, con la indicación que contra el mismo cabe recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

87º.- 1.- Conceder comisión de servicio para el día 9 de julio de 2009, así como el anterior o posterior si fuera necesario, con derecho a las indemnizaciones que correspondan conforme a lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de abril de 2009 (Acuerdo nº 67) en relación con el **Acto, presidido por SS.MM. los Reyes de España, de Entrega de Despachos a la 59ª Promoción de la Carrera Judicial**, que tendrá lugar en la **Escuela Judicial en Barcelona**, y para su asistencia al mismo, a los Magistrados:

Miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo:

- Excmo. Sr. D. Ricardo Enríquez Sancho
- Excmo. Sr. D. Juan Saavedra Ruiz
- Excmo. Sr. D. Nicolás Antonio Maurandi Guillén
- Excmo. Sr. D. Ángel Calderón Cerezo
- Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero
- Excmo. Sr. D. Pedro José Yagüe Gil
- Excmo. Sr. D. Ramón Trillo Torres
- Excma. Sra. D^a. M^a Milagros Calvo Ibarlucea



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Excmo. Sr. D. Juan Antonio Xiol Ríos
- Excmo. Sr. D. Carlos Granados Pérez

Presidente de la Audiencia Nacional

- Excmo. Sr. D. Ángel Juanes Peces

Ex – Directores de la Escuela Judicial

- Excmo. Sr. D. Jesús Corbal Fernández, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo
- Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares
- Ilmo. Sr. D. José Francisco Valls Gombau, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Ilma. Sra. D^a Núria Bassols Muntada, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia

- Excmo. Sr. D. Ignacio Vidau Argüelles, Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
- Excmo. Sr. D. Antonio Juan Castro Feliciano, Tribunal Superior de Justicia de Canarias
- Excmo. Sr. D. César Tolosa Tribiño, Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- Excmo. Sr. D. Juan Luis de la Rúa Moreno, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
- Excmo. Sr. D. Fernando Ruiz Piñeiro, Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
- Excmo. Sr. D. Fernando Zubiri De Salinas, Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- Excmo. Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- Excmo. Sr. D. Julio Márquez de Prado, Tribunal Superior de Justicia de Extremadura
- Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cadenas Sobreira, Tribunal Superior de Justicia de Galicia
- Excmo. Sr. D. Ignacio Espinosa Casares, Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
- Excmo. Sr. D. Antonio José Terrassa García, Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares
- Excmo. Sr. D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Excmo. Sr. D. José Luís Concepción Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
- Excmo. Sr. D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha
- Excma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués, Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez, Tribunal Superior de Justicia de Navarra
- Excmo. Sr. D. Juan Martínez Moya, Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

- Ilmo. Sr. D. Fernando Lacaba Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial de Girona
- Ilmo. Sr. D. José Luis Barrera Cogollos, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona
- Ilmo. Sr. D. Francisco Segura Sancho, Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida
- Ilmo. Sr. D. Antonio Carril Pan, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona
- Ilma. Sra. D^a. Cristina Daroca Haller, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Badalona
- Ilmo. Sr. D. José Manuel Regadera Saenz, Magistrado-Juez, Decano en funciones de los Juzgados de Barcelona
- Ilmo. Sr. D. Emilio Berlanga Ribelles, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espa, Magistrado de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Ilmo. Sr. D. José de Quintana Pellicer, Presidente de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- Ilmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo, Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Barcelona
- Ilma. Sra. D^a. M^a Cristina Ferrando Montalvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 14 de Barcelona
- Ilmo. Sr. D. Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona
- Ilma. Sra. D^a. Mireia Borguñó Ventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Barcelona
- Ilma. Sra. D^a. Bárbara María Córdoba Ardao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sant Boi de Llobregat



Miembros del Consejo Rector

- Excmá. Sra. D^a. Celsa Picó Lorenzo, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo
- Ilmo. Sr. D. Antonio García Paredes, Presidente de la Sección 8^a de la Audiencia Provincial de Madrid
- Iltre. Sr. D. Alejandro Abascal Junquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.
- Ilmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gimeno Jubero, Magistrado Presidente de la Sección 6^a de la Audiencia Provincial de Barcelona

Miembros de la Comisión Pedagógica de Formación Inicial

- Ilma. Sra. D^a María José Feliu Morell, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 28 de Barcelona
- Ilmo. Sr. D. Luís Revilla Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona
- Ilma. Sra. D^a. Estrella Radio Barciela, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Barcelona
- Ilmo. Sr. D. Alberto Andrés Pereira, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Ilma. Sra. D^a. Zita Hernández Larrañaga, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Hospitalet de Llobregat
- Ilma. Sra. D^a. Sonia Gutiérrez Muñoz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Mollet del Vallés
- Ilma. Sra. D^a. Esther Castanedo García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo

Miembros representantes de la Asociaciones Profesionales

- Ilmo. Sr. D. Jesús Chamorro González, Presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura
- Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gimeno Jubero. Portavoz de Jueces para la Democracia
- Ilmo. Sr. D. Marcelino Sexmero Iglesias, Portavoz Nacional de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria.
- Ilmo. Sr. D. Conrado Gallardo Correa, Presidente de la Asociación Foro Judicial Independiente
- Ilmo. Sr. D. Joaquín Aguirre López, Presidente de la Asociación Nacional de Jueces



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva comisión de servicio el día 9 de julio de 2009 conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 30 de abril en relación con este acto para los Secretarios de Gobierno del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dependientes del Ministerio de Justicia:

- Ilmo. Sr. D. Julián Pedro González de Velasco, Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo (en funciones)
- Ilma. Sra. D^a María Antonia Amigo de Palau, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

3.- Conceder comisión de servicio, con derecho a dietas y gastos de desplazamiento, para el día 9 de julio de 2009, conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 30 de abril en relación con este acto, a los Letrados del Consejo General del Poder Judicial:

- Excma. Sra. D^a. Virginia García Alarcón, Jefa del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial
- Excmo. Sr. D. Juan Mateo Ayala García, Director del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián
- Ilmo. Sr. D. Carlos Uribe Ubago, Director en funciones del Servicio de Formación Continua
- Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Jefe de Sección de Selección de la Escuela Judicial
- Ilmo. Sr. D. José Miguel García Moreno, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucional de la Escuela Judicial
- Ilma. Sra. D^a. Maria Frieda San José Arango, Jefa de Sección de Formación Continua

88º.- Inadmitir, por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la solicitud de suspensión deducida en el **Recurso de Alzada nº 112/09** por Doña Ana María García Fernández, Procuradora de los Tribunales, en representación de **DON xxxxxxxxxxx xxxxxxxxx**, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este Órgano Constitucional, de fecha 15 de abril de 2009, por el que se le impone una sanción de multa, por importe de 2.000 euros por la comisión de una falta grave del art. 418.11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Régimen Disciplinario del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

89º.- Desestimar, por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la solicitud de suspensión deducida en el **Recurso de Alzada nº 114/09** por **DOÑA ADRIANA CID PERRINO**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Valladolid, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adoptado en reunión de 20 de abril de 2009, en cuanto aprueba la exención parcial de reparto a favor de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1 y nº 2 de Valladolid, en los términos propuestos en el Acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de este Orden Jurisdiccional de 16 de marzo de 2009.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y demás interesados, y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

90º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 106/09**, interpuesto por **DOÑA MIREIA SALVA CORTÉS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 12 de mayo de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

91º.- Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 116/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA BLANCO SARALEGUI**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 2009.

92º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 116/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA BLANCO SARALEGUI**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

93º.- Designar a Doña Almudena Lastra de Inés, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 117/09**, interpuesto por **DON xxxxxx**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

XXXXXXXXXX, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2009.

94º.- Designar a Don Miguel Carmona Ruano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 118/09**, interpuesto por **DON IGNACIO BIGERIEGO GONZÁLEZ CAMINO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de mayo de 2009.

95º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 118/09**, interpuesto por **DON IGNACIO BIGERIEGO GONZÁLEZ CAMINO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de mayo de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

96º.- Designar a Don Miguel Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 119/09**, interpuesto por **DON IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2009.

97º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 119/09**, interpuesto por **DON IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

98º.- Designar a Don Manuel Almenar Belenguer, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 120/09**, interpuesto por **DON MANUEL FRANCISCO GARAY PARAS**, en su calidad de Presidente del Sector de Justicia de Cantabria del Sindicato CSI-CSIF, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 6 de abril de 2009.

99º.- Designar a Doña Gabriela Bravo Sanestanislaio, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 121/09**, interpuesto por **DON ÓSCAR MARTÍNEZ SOLOZÁBAL**, en su calidad de Presidente de la Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios, contra Acuerdo del Magistrado Decano de Zaragoza de 24 de marzo de 2009.

100º.- Designar a Doña Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 122/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER VALDÉS GARRIDO**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de 1 de junio de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

101º.- Designar a Don Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 123/09**, interpuesto por **DON FERNANDO HERRANDO MILLÁN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado por delegación del Pleno, de 2 de junio de 2009.

102º.- Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 124/09**, interpuesto por **DON IÑÁKI EGURROLA MARTÍNEZ**, en su calidad de Presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Vizcaya, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 24 de abril de 2009.

103º.- Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 125/09**, interpuesto por **DOÑA CARMEN GARCÍA HERRADOR**, contra Acuerdo Gubernativo nº 895/2009, del Magistrado Decano de los Juzgados de Madrid.

104º.- Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 126/09**, interpuesto por **DOÑA ANA ISABEL IRACHETA UNDAGOITIA**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao de 29 de mayo de 2009.

105º.- Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 127/09**, interpuesto por **DON ENRIQUE EUFEMIO GRANDE BUSTO, DON JOSE M^a RIBELLES ARELLANO, DON JOSÉ M^a FERNANDÉZ SEIJO Y DON LUIS RODRÍGUEZ VEGA**, Magistrados titulares de los Juzgados de lo Mercantil números 1, 2, 3 y 4 de Barcelona, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 2009.

106º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 127/09**, interpuesto por **DON ENRIQUE EUFEMIO GRANDE BUSTO, DON JOSE M^a RIBELLES ARELLANO, DON JOSÉ M^a FERNANDÉZ SEIJO Y DON LUIS RODRÍGUEZ VEGA**, Magistrados titulares de los Juzgados de lo Mercantil números 1, 2, 3 y 4 de Barcelona, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

107º.- Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 128/09**, interpuesto por la **JUNTA DE PERSONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**, representada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por su Presidente, **DON JUAN MANUEL GALÁN GÓMEZ**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de mayo de 2009.

108º.- Designar a Don Félix Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 129/09**, interpuesto por **DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍN MAESTRO Y DOÑA EVELIA MARCOS ARROYO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 18 de mayo de 2009.

109º.- Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 130/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ BUJÁN RAMOS Y OTROS**, funcionarios destinados en los Juzgados de Arganda del Rey, contra Acuerdo de la Magistrada Decana de Arganda del Rey, de 8 de mayo de 2009.

110º.- Designar a Doña Margarita Uría Etxebarría, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 131/09**, interpuesto por **DOÑA NATIVIDAD ALARCÓN SERVERA**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de 19 de mayo de 2009.

111º.- Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 132/09**, interpuesto por **DOÑA LUCÍA SANZ DÍAZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009.

112º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 132/09**, interpuesto por **DOÑA LUCÍA SANZ DÍAZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

113º.- Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 133/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER URQUÍA PEÑA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de junio de 2009.

114º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 133/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER URQUÍA PEÑA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de junio de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

115º.- Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 134/09**, interpuesto por **DON ANTONIO PUERTA ORTEGA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009.

116º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 134/09**, interpuesto por **DON ANTONIO PUERTA ORTEGA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

117º.- Desestimar, por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la solicitud de suspensión deducida en el **Recurso de Alzada nº 113/09** por **DON JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ**, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Almería, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, reunida en Comisión, de 19 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta elevada por la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, celebrada el día 12 anterior, en el particular relativo al establecimiento de un doble turno de reparto para el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 , por un período de tres meses prorrogables.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

118º.- Desestimar, por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la solicitud de suspensión deducida en el **Recurso de Alzada nº 115/09** por **DON JESÚS GONZÁLEZ OLIVEROS**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2008, sobre ejecución de sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el proceso selectivo en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocado por Acuerdo de 22 de octubre de 2003, del Pleno de este Órgano Constitucional.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL